



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBA
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: 3347029

Bogotá D.C., quince (15) de febrero de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: INVESTIGACIÓN DE MATERNIDAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00585-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

En atención al estado de las actuaciones, el Despacho de conformidad con lo establecido en el Art. 132 del C. G. del P., y una vez hecho el respectivo control de legalidad sobre las mismas, encuentra que se incurrió en yerro por parte del Despacho, al rechazar la presente demanda mediante proveído de fecha 06 de julio de 2021, atendiendo que no se notificó en debida forma al Defensor de Familia adscrito a este Despacho del auto que inadmite fecha 16 de marzo del mismo año, así las cosas, y en aras de evitar futuras nulidades, el Despacho **DISPONE:**

- 1. PRIMERO: DEJAR** sin valor y efecto el proveído de fecha 06 de julio de 2021, obrante a ítem 07 del expediente virtual.
- 2. SECRETARÍA** proceda de forma INMEDIATA a notificar al Defensor de Familia adscrito a este Despacho del auto de fecha 16 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 022

HOY: **16 de febrero de 2022.**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría